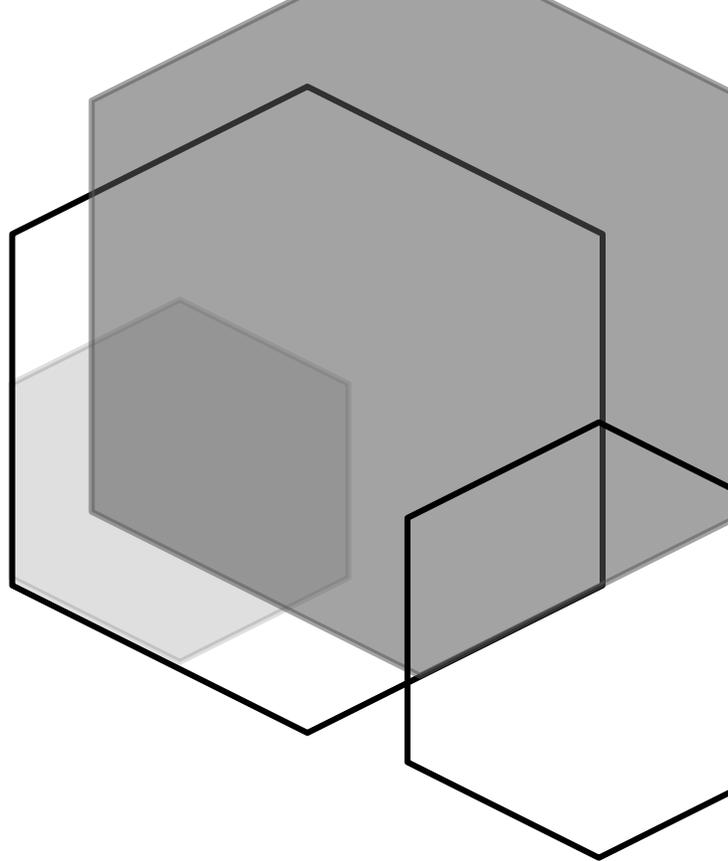


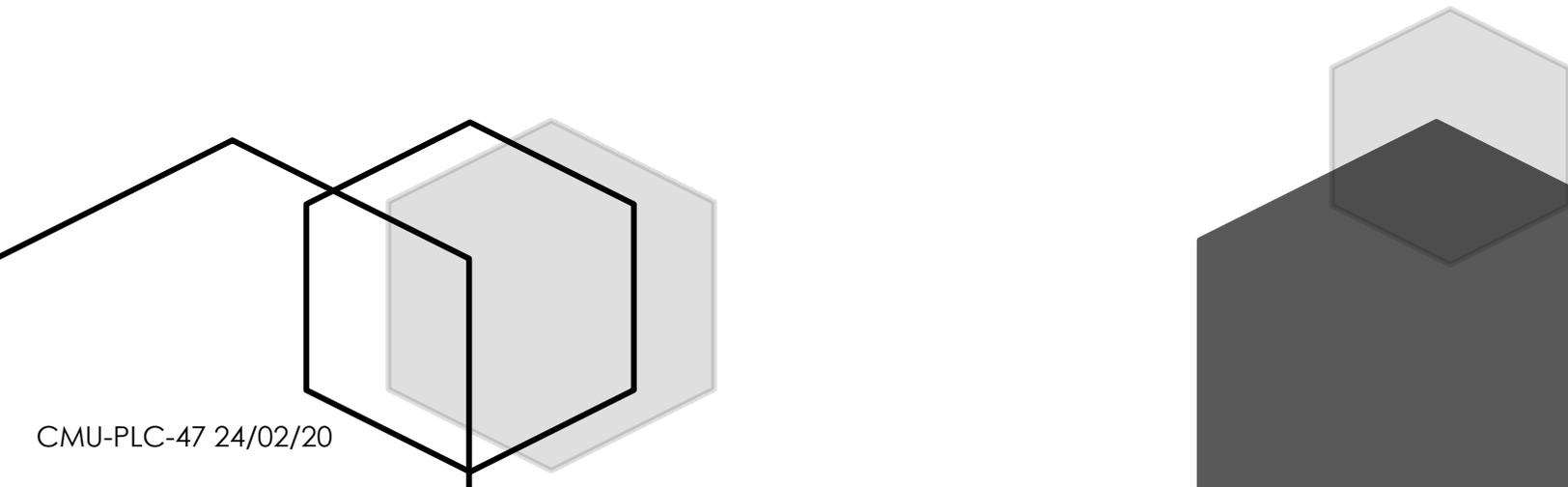


GOBIERNO DE
MONTERREY



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2020

Dirección de Planeación y Evaluación del
Desempeño, Contraloría Municipal



Contenido

Marco Jurídico	2
Introducción	2
Objetivos Generales	4
Programas Sujetos a evaluación en 2020	5
Evaluación	6
Cronograma.....	7
Propuesta de Agenda de Evaluaciones a realizarse en el año 2021	8
Reporte, publicación y seguimiento de resultados.....	9
Emisión	10

Marco Jurídico

Con fundamento en los artículos 134 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 3º de la *Ley de Planeación*; 78, 85 fracción I y 110 de la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*; 79 de la *Ley General de Contabilidad Gubernamental*, artículo 104 fracción V de la *Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León*, artículo 44 fracción IV del *Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey* y artículo 10 inciso B del *Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de Monterrey*, se emite el siguiente:

Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2020 de los Fondos y Programas del Gasto, ejercidos por el Gobierno Municipal de Monterrey.

Introducción

De acuerdo con la visión y desafío de esta administración de conducir con responsabilidad el uso de los recursos públicos de manera que se administren con eficiencia, eficacia, economía, calidad, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos establecidos, el municipio de Monterrey busca fomentar una gestión basada en resultados mediante la implementación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), por tal motivo, buscando la optimización de los recursos públicos, la obtención del mayor beneficio social y en cumplimiento al artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, donde se establece la obligación de publicar en la página de internet a más tardar el último día hábil de abril el Programa Anual de Evaluación, el H. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a través de la Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño de la Contraloría Municipal, elabora y publica el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2020 como herramienta que define los lineamientos generales que se llevarán a cabo para la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas de la aplicación de los recursos públicos federales.

Para efectos del presente documento, se entenderá por:

- a) **ASM:** a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación, que puedan ser atendidos para la mejora del programa.

- b) **Evaluación:** al análisis sistemático y objetivo de los programas coordinados por los entes públicos y que tienen como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.
- c) **Evaluación Específica:** aquella evaluación no comprendida en los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal emitido en el año 2007 y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo.
- d) **Evaluación Estratégica:** evaluación que se aplica a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.
- e) **Evaluación de Consistencia y Resultados:** evaluación que analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.
- f) **Evaluación de Procesos:** evaluación que analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.
- g) **Metodología de Marco Lógico (MML):** herramienta de planeación estratégica basada en la identificación y solución de problemas o aspectos a resolver, organizando de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad.
- h) **PAE:** Programa Anual de Evaluación. Documento en el que se plasman los objetivos, tipos y fechas de las evaluaciones a los Programas.
- i) **PbR:** Presupuesto basado en Resultados.
- j) **Reglas de Operación y/o Lineamiento de Operación:** las disposiciones a las cuales se sujetan determinados programas y fondos federales, estatales y/o municipales con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos.
- k) **SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño. Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- l) **TdR.** Términos de Referencia. Definen los objetivos, las características y los aspectos metodológicos con las que serán realizadas las evaluaciones.

Objetivos Generales

El presente Programa Anual de Evaluación tiene como objetivos generales los siguientes:

- a) Determinar y dar a conocer los Fondos y Programas a los que aplicarán el presente Programa Anual de Evaluación durante el ejercicio fiscal 2020.
- b) Determinar y dar a conocer el tipo de evaluación que se aplicará a los Fondos y Programas durante el ejercicio fiscal 2020.
- c) Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones en cumplimiento al presente Programa.
- d) Establecer los lineamientos generales para dar seguimiento a los resultados de las Evaluaciones realizadas en el ejercicio fiscal 2020.
- e) Establecer los lineamientos generales para llevar a cabo la publicación de las evaluaciones realizadas en el ejercicio fiscal 2020.

Programas Sujetos a evaluación en 2020

Para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el Sistema de Evaluación del Desempeño, se aplicará la evaluación del desempeño a los Fondos y Programas del Gasto ejercidos por el Gobierno Municipal de Monterrey.

Asimismo, la elaboración del presente programa, así como la coordinación de su operación y seguimiento, será responsabilidad de la Contraloría Municipal, a través de la Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño.

Los fondos y programa a evaluar son:



Evaluación

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 y 110 fracción I de la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria* donde señala que se efectuarán evaluaciones por conducto de expertos, instituciones académicas o de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional especializadas y con experiencia probadas en la materia que corresponda evaluar y que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables; el Gobierno Municipal dará prioridad a la realización de las siguientes evaluaciones:

- Evaluación de Consistencia y Resultados al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) para el ejercicio fiscal 2019.
- Evaluación de Procesos al Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2019.
- Evaluación de Procesos al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2019.
- Evaluación de Procesos al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA-APAUR) para el ejercicio fiscal 2019.
- Evaluación Específica del Desempeño y Orientación de los Recursos al Fondo de Desarrollo Municipal (FODEMUN) para el ejercicio fiscal 2019.
- Evaluación de Diseño al Programa Municipal Tarjeta Regia para el ejercicio fiscal 2019.
- Evaluación de Diseño al Programa Municipal Útiles Útiles para el ejercicio fiscal 2019.

Dichas evaluaciones deberán llevarse a cabo de acuerdo a lo señalado en los Términos de Referencia que se establezcan, los cuales se basan en los modelos vigentes establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). De la misma manera y de conformidad con el artículo 180 del Reglamento de la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*, el costo de las evaluaciones de los programas operados por las dependencias podrá cubrirse con cargo al presupuesto de la dependencia correspondiente, conforme al mecanismo de pago que se determine de acuerdo a la normativa aplicable.

Cronograma

#	Actividades	Marzo 2020	Abril 2020	Mayo 2020	Junio 2020	Julio 2020	Agosto 2020	Septiembre 2020	Octubre 2020	Noviembre 2020	Diciembre 2020	Enero 2021	Febrero 2021
1	Elaborar y publicar Programa Anual de Evaluación 2020.												
2	Elaborar y publicar Términos de Referencia 2020.												
3	Enviar solicitud de contratación de evaluaciones a Secretaría de Administración.												
4	Realizar Evaluaciones del Desempeño.												
5	Analizar informe preliminar de la Evaluación del Desempeño y validar conforme al Checklist de Evaluación del Desempeño vs TdRs.												
6	Recepción oficial de las evaluaciones mediante un acta de entrega.												
7	Publicar el informe final y el formato de difusión en el Portal Oficial del Municipio de Monterrey.												
8	Publicar el informe final, formato de difusión y resumen ejecutivo en el Sistema de Formato Único de la SHCP.												
9	Envío de resultados de forma física y digital a la Dependencia Normativa y Ejecutora.												
10	Envío de resultados de forma física y digital a la Dirección de Fiscalización, Dirección de Control Interno e Investigación, Dirección Contabilidad y Cuenta Pública, Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal y a la Contraloría Municipal.												
11	Recibir, llenar y enviar formato <i>NLA95FXLIA Evaluación y encuesta programas financiados_Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos</i> a la Dirección de Transparencia de la Contraloría Municipal.												
12	Realizar y publicar los Documentos de Posición Institucional de las evaluaciones 2020.												
13	Realizar y publicar los Documentos de Trabajo de las evaluaciones 2020.												

Propuesta de Agenda de Evaluaciones a realizarse en el año 2021

Como parte del proceso de implementación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación al Desempeño se proyecta la siguiente agenda de Programas a evaluar durante el próximo ejercicio fiscal.

Dependencia Responsable	Nombre de Programa o Fondo	Tipo de Evaluación	Año de Realización
Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública (FORTASEG)	Evaluación de Procesos	2021
Secretaría de Obras Públicas / Secretaría de Desarrollo Social	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	Evaluación Específica	2021
Tesorería Municipal	Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	Evaluación de Consistencia y Resultados	2021

La agenda propuesta está sujeta a modificación de acuerdo a las circunstancias y prioridades del municipio en materia de Evaluación.

Reporte, publicación y seguimiento de resultados

Con el objetivo de orientar adecuadamente las actividades relacionadas con el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público, el Gobierno Municipal de Monterrey, a través de la Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño de la Contraloría Municipal y del evaluador externo, generará el Reporte Ejecutivo de Evaluación, en el cual se plasmarán los resultados obtenidos en el periodo establecido por el PAE 2020.

Para la difusión de los resultados de las evaluaciones realizadas, el municipio de Monterrey publicará en su página de internet a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las mismas, los informes finales de cada evaluación, así como, el CMU-PLC-61 *Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones*, en conformidad a la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, publicado en el DOF el 04 de abril de 2013, de acuerdo a lo establecido en el artículo 110 fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. De igual manera, realizará la carga de los documentos correspondientes en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los periodos permitidos.

Así mismo, con la finalidad de dar seguimiento a los hallazgos y/o recomendaciones de las evaluaciones, se llevará a cabo el procedimiento P-CMU-PLC-11 Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Recomendaciones de las Evaluaciones del Desempeño, coordinado por la Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño de la Contraloría Municipal quien asegurará el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora y compartirá la información correspondiente en portal oficial de internet del municipio de Monterrey.

Emisión

Este Programa Anual de Evaluación 2020 será publicado en el portal oficial de internet del municipio de Monterrey y en la Gaceta Municipal, lo anterior para dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Monterrey, Nuevo León, a 01 de abril de 2020



LIC. AIDA MARÍA FLORES MOYA

DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO